



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL USO DE LA SILLA CIUDADANA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 7 párrafo XXI y del 58 al 73 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc; someto a consideración de este Honorable Concejo la siguiente propuesta como Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que se incluya dentro de los asuntos del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024 del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

CONSIDERANDOS

- 1. Conforme a lo estipulado en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se establece, respectivamente que, en el Concejo existirá un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual las y los vecinos de la demarcación correspondiente, aporten elementos que enriquezcan el debate para la correcta y documentada toma de decisiones.
- 2. Que de conformidad con lo anterior, el Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc acuerda que sea por medio de convocatoria, la manera en que deberán iniciar los trabajos formales de participación ciudadana respecto a la activación del mecanismo que contempla el instrumento denominado "Silla Ciudadana", que la propia Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, establecen los requisitos generales y de procedimiento;

En mérito de lo anterior, el Pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se expide la convocatoria para iniciar los trabajos respecto al uso de la Silla Ciudadana, como se presenta:





Las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, sabedores del interés de las y los vecinos de la Demarcación Territorial por involucrares en los mecanismos de Participación Ciudadana, emitimos la siguiente:

CONVOCATORIA

BASES

1. DEL FUNDAMENTO LEGAL DEL MECANISMO.

La participación en la Silla Ciudadana de las y los vecinos de la Demarcación Territorial de Cuauhtémoc se sujetará a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, así como los acuerdos, lineamientos y bases que el propio Concejo establezca.

2. DE LOS TEMAS DE LIBERACIÓN.

La Silla Ciudadana es el mecanismo de participación que faculta a las y los ciudadanos que así lo soliciten, a tratar durante las sesiones ordinarias, los temas específicos de su interés, a efecto de aportar elementos de valoración para la toma de decisiones del Concejo.

El Concejo determinará el tema o los temas para allegarse de elementos de valoración que le permitan una correcta y documentada toma de decisiones durante los espacios de deliberación con que cuente.

3. DE LOS REQUISITOS.

Los establecidos en el artículo 62 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

4. DE LOS PLAZOS.

Una vez recibida la documentación, la Secretaría Técnica turnará, en un plazo no mayor a 1 día hábil contado a partir de su recepción, a la comisión o comisiones ordinarias del Concejo que corresponda conforme la naturaleza del tema a exponer, las solicitudes presentadas para su resolución.





Para su inclusión en el orden del día, las resoluciones en sentido positivo que emitan las comisiones deben ser recibidas por la Secretaría Técnica por lo menos con 10 días de anticipación a la sesión del Concejo en la que se vaya a decidir su incorporación o no en la Silla Ciudadana.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LA SILLA CIUDADANA.

Una vez emitida la convocatoria y los formatos, el ciudadano o ciudadana deberá solicitarlos a la Secretaria Técnica a fin de que se requisiten; la Secretaria Técnica cotejará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas y turnará a la comisión o comisiones ordinarias del Concejo que corresponda conforme la naturaleza del tema a exponer, las solicitudes presentadas para su resolución.

La comisión o comisiones respectivas, emitirán una resolución con base en la información presentada. La resolución puede ser en sentido positivo, cuando se haya acreditado la idoneidad del tema para ser expuesto ante el Concejo, o negativo, cuando la propuesta del tema a exponer no sea de competencia directa del Concejo de la Alcaldía. Las resoluciones en sentido positivo serán reportadas a la Secretaría Técnica para que las incluya en el orden del día de la sesión del Concejo inmediata posterior, para que el pleno decida su incorporación o no en la Silla Ciudadana de la sesión ordinaria que corresponda. La comisión o comisiones respectivas emitirán una resolución con base en la información presentada. La resolución puede ser en sentido positivo, cuando se ha acreditado la idoneidad del tema para ser expuesto ante el Concejo, o negativo, cuando la propuesta de tema a exponer no sea de competencia directa del Concejo de la Alcaldía.

Las resoluciones en sentido positivo serán reportadas a la Secretaría Técnica para que las incluya en el orden del día de la sesión del Concejo inmediata posterior, para que el pleno decida su incorporación o no en la Silla Ciudadana de la sesión ordinaria que corresponda.

Una vez aceptada la participación del o los ocupantes de la Silla Ciudadana, éste será notificado de su aceptación y su participación se sujetará a los siguiente:

- Los ocupantes de la Silla Ciudadana sólo podrán estar presentes en la sesión del Concejo durante el tiempo considerado para su participación.
- II. Los ocupantes de la Silla Ciudadana harán una exposición inicial de hasta 10 minutos del tema que quieran poner a consideración del Concejo.
- III. La persona titular de la Alcaldía, así como las y los concejales podrán realizar preguntas o solicitarle mayor información.





- IV. En caso de que la persona ocupante de la Silla Ciudadana requiera apoyo de equipo de cómputo, proyector o audio, la Alcaldía se los proporcionará. Asimismo, de ser necesario, se les apoyará con el servicio de fotocopiado e impresiones, destinadas única y exclusivamente para los insumos propios de su intervención.
- V. Las personas que ocupen la Silla Ciudadana deberán conducirse con respeto. En caso contrario, la titular de la Alcaldía a iniciativa propia o a solicitud de cualquier Concejal, invitará a la o las personas a hacerlo o, en su caso, a abandonar la sesión.

6. DE LO NO PREVISTO.

Aquellos aspectos y procedimientos no previstos en el presente serán subsanados por acuerdo del pleno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar inicio a los trabajos del presente acuerdo, el Concejo de la Alcaldía determinará durante la discusión del mismo, el tema a abordar para la sesión ordinaria siguiente.

TERCERO.- Se aprueban los anexos para registrar a las y los interesados a participar en la Silla Ciudadana, mismos que se establecen en el presente **ANEXO I.**

CUARTO.- Publiquese el presente acuerdo en el micro sitio del Concejo de la página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Alcaldía Cuauhtémoc, a 31 de mayo de 2024.





ANEXO III

CARTA COMPROMISO DEL PARTICIPANTE A UTILIZAR LA SILLA CIUDADANA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

	•		
	Ciudad de México, a	de	de 20
			•
CONCEJALES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PRESENTES	(
FRESENTES			·
•	por mi propio derec		
el artículo 62 del Reglamento Interior del Concejo durante mi participación como ocupante de la SILLA del mes de del año 20, a condu establecidos para mi participación, así como a diriginterior del Concejo, así como a toda la normativid Concejo. Sirva la presente para los efectos reglamentarios con	A CIUDADANA para la Sesio cirme en todo momento girme con respeto y a cui lad aplicable para el desai	ón Ordinari o bajo los mplir con e	a del día lineamientos l Reglamento
	•		

ATENTAMENTE .

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO IV

Ciudad de México.	a	de	de 20
Ciduad de Mexico.	а	ue	ue zu

Asunto: Carta compromiso

JULIETA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PRESENTE

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, soy ciudadan_ mexicana residente en la demarcación de la Alcaldia Cuauhtémoc y no desempeño ningún cargo público legal remunerado u honorofico dentro de la Administración Pública Federal, no soy servidor público federal, no estoy en funciones ni soy parte de algún instrumento de participación ciudadana, no pertenezco a los organos de dirigencia de partidos políticos locales, estatales o nacionales, no tengo inhabilitación por la Secretaría de la Función Pública Federal o la Contraloría de la Ciudad de México, no estoy en proceso judicial o con sentencia judicial condenatoria.

ATENTAMENTE

		•
Nombre:		
Domicilio:		
Correo:	•	
Teléfono:		